Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1028/2015
06 MAY 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 0454/2013 entre la Empresa Toyotoshi S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, fenecido en fecha 31 de diciembre de 2014;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de la marca Toyota;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 289.984 previsto para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0950/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGA y F de fecha 30 de marzo de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 308.987, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado de referencia;

La Resolución Nº 0831/2015 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas TOYOTOSHI S.A., TALLER AGUIMOVIL, TALLER INTEGRAL, AUTOMOTOR S.A. y CLÍNICA DEL AUTOMOVIL;

El Acta de Recepción de Ofertas del día lunes 20 de abril de 2015, ocasión en la que no se presentaron oferta alguna;

La Adenda Nº 1 de fecha 20 de abril de 2015, en la que se establece una prórroga hasta el día LUNES 27 DE ABRIL DE 2015 para la recepción y apertura de las ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La oferta presentada por la Empresa TOYOTOSHI S.A. en fecha 27 de abril de 2015;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 27 de abril de 2015;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 028/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

FEPT/MEMD/GFND/hrfr
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1028/2015
06 MAY 2015

La Resolución Nº 2238/2014 que "Establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, 806/2009 y 1869/2011";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa TOYOTOSHI S.A., por un monto mínimo de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/hrfr
DGAyF